

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

### ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

#### ANTECEDENTES.

1. La tribu Yaqui como pueblo, ha ocupado como su territorio desde tiempos inmemoriales la extensión cuyos límites siempre han sido señalados como referencia y que marcan los linderos del territorio: los puntos naturales.
2. Como puntos naturales reconoce la tribu yaqui, a aquellos puntos, que difícilmente pueden ser modificados por la acción del hombre y cuya referencia geodésica, será siempre una delimitación científica de su territorio, además de representar un valor histórico, religioso y cultural como pueblo y como tribu Yaqui.
3. El pueblo indígena, tribu Yaqui, se define como un grupo social y humano identificado en términos culturales, y que mantiene una continuidad histórica con sus antepasados. Desde la época anterior a la llegada a este continente de los primeros europeos o españoles. Esta continuidad histórica se advierte en las formas de organización, en la cultura propia, en la autoidentificación que la tribu Yaqui hace de si misma y en el manejo de un idioma el cual los orígenes son prehispánicos.
4. Un tema fundamental es la definición de los 8 pueblos de la tribu Yaqui de su relación con la tierra. Todos los estudios, toda la documentación que instituciones y el propio pueblo yaqui ha presentado en los últimos tiempos, demuestran que la relación de los 8 pueblos de la tribu Yaqui y su territorio es un vínculo esencial que da y mantiene la identidad cultural de estos pueblos. Hay que entender la tierra no como un simple instrumento de producción agrícola, ganadera o acuícola, sino como una parte del espacio geográfico y social, simbólico y religioso con el cual se vincula la historia pasada y presente de los 8 pueblos de la tribu Yaqui.
5. El vínculo con el territorio es esencial para su autoidentificación. La salud física, la salud mental y la salud social del pueblo yaqui están relacionados con el concepto de territorio: Del concepto comunal del territorio y sus recursos.
6. La historia de la práctica y la política del estado mexicano, en sus diversas etapas, con respecto al territorio de la tribu Yaqui, es larga y dramática. Antes de la conquista y la colonización, la tribu Yaqui y su territorio, formaban un todo extenso y único, ante eso se vino a sobre encimar el estado nacional, donde se asume una propiedad particular sobre el territorio que ancestralmente correspondía y corresponde a la tribu Yaqui.
7. En los siglos XIX y XX, el estado mexicano declararon espacios específicos del territorio de la tribu Yaqui como tierras baldías, como terrenos nacionales y autoasumieron el derecho de disponer de esas tierras, sin tomar en consideración los derechos originarios, los derechos históricos y la presencia de los pueblos integrantes de la tribu Yaqui organizados en 8 pueblos.

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

Los problemas surgen cuando el estado mexicano decide titular esas tierras o dar concesiones, o bien realizar expropiaciones y de promover la utilización del territorio o parte de el, para fines económicos diversos. En esos momentos es cuando la tribu yaqui se da cuenta de que no son, jurídicamente hablando de acuerdo al derecho positivo, los dueños auténticos de su territorio que tradicionalmente les pertenece, que ya otros lo disputan

8. En este sentido la Corte Interamericana de Derechos humanos, invocando el artículo 1ro. Y 2do. De la Convención de Derechos Humanos, concluye que se tiene la obligación positiva a tomar las medidas necesarias para reconocer y proteger los derechos territoriales de los pueblos indios y dar una respuesta efectiva a sus demandas. Los pueblos indios, tiene derecho a procedimientos equitativos y mutuamente aceptables para el arreglo de controversias, así como a recursos eficaces para toda lesión de sus derechos individuales o colectivos.
9. Cuando se llevan a cabo negociaciones, entre agentes del estado investido con la autoridad necesaria y autoridades tradicionalmente representativas de la tribu Yaqui, y a estas negociaciones les siguen unos procedimientos de ratificación apropiados, se parte de que es posible que los pueblos indios puedan contar con un marco adecuado para ser escuchados y que sus opciones puedan ser puestas en práctica.
10. El diálogo de buena fe, entre la tribu Yaqui y el estado Mexicano ofrece a nuestro pueblo la dignidad que necesita y la posibilidad de identificar intereses y objetivos compartidos. De hecho, la propia negociación puede ayudar a encauzar la solución de conflictos y a prevenir la toma de posiciones extremas.
11. Por otra parte, es probable que en todo acuerdo resultante de un diálogo de buena fe y basado en el entendimiento mutuo, ratificado por los interesados a través de procedimientos de mediación, cuente con un alto grado de legitimidad ante todos los interesados.
12. Los procedimientos de negociación permiten explorar y elegir entre un número indeterminado de mecanismos específicos para garantizar los derechos de la tribu Yaqui.
13. Es por ello, se propuso por la tribu Yaqui la elaboración de planos con apoyo de la aerofotogrametría, escala 1:10000, que abarque una franja promedio de 2 kilómetros de ancho. A lo largo del lindero definido por los puntos naturales y, que sirvan de base para la deliberación de los ocho pueblo y la definición concensual de los límites territoriales. Considerando que a través de la delimitación científica del territorio, se eliminarían indefiniciones e incertidumbres respecto al trazo territorial.
14. Esa información serviría como un soporte técnico incuestionable para disponer de información de tenencia de la tierra de los colindantes, tanto pequeños propietarios, como colonos y ejidatarios.
15. Considerando las siguientes etapas:

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

- a) Integración de una base de datos y cruce de información sobre poligonales de los linderos del territorio de la tribu Yaqui.
- b) Análisis de datos de la construcción de planos.
- c) Aplicación del programa de Estación Total y Autocad (GPS y/o métodos modernos que recomiendan los técnicos de ambas partes)

### Segunda etapa

- d) Trazo de poligonales y de vértices
- e) Aerofotogrametría
- f) Versiones preliminares

### Tercera etapa

- g) Mediación de los niveles de conflicto
- h) Convenios y acuerdos: con ejidatarios, granjeros, particulares, tribu Yaqui, Federación, estado y municipios.

### Cuarta etapa

- i) Asunto territorial y propuesta de desarrollo
  - Coordinación y planeación de acciones federación: CDI y dependencias federales; Estado: CAPIS y dependencias estatales; municipio y dependencias municipales; tribu Yaqui: autoridades Tradicionales, sectores y técnicos.

**16.** De las anteriores etapas, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria, presentó la aerofotogrametría, pero del territorio reconocido por Zedillo en 1997, y no por los puntos naturales y la interpretación de Lázaro Cárdenas como se había solicitado: por lo que se acordó en la guardia Tradicional de Pótam, la realización de un recorrido o encaminamiento, para obtener las bases para un dictamen técnico, considerando las tres posiciones o interpretación del territorio de la tribu Yaqui:

- a) De los puntos naturales.
- b) De los puntos naturales y la interpretación técnica del decreto de Cárdenas.
- c) El decreto de 1997, hecho por Zedillo, de la expropiación y ejecución del decreto de Cárdenas.

**17.** Para la realización de los trabajos, se tomó acuerdo entre el Secretario de la Reforma Agraria, el Secretario de Gobierno del Estado y las Autoridades Tradicionales, con la instrucción precisa por ambas partes de que, únicamente se avocarían a la realización de los trabajos técnicos, para obtener más elementos que fundamentaron las tres posturas sobre los linderos de la tribu Yaqui:

Sucediendo los siguientes hechos de fe pública territorial de la tribu Yaqui.

- **El día 2 de Diciembre de 2005**, en la comunidad pesquera de Bahía de Lobos, se reunieron funcionarios y técnicos del gobierno federal, estado y autoridades Tradicionales, acordando las estrategias y acciones, programa de recorrido, tal como se había convenido en la guardia tradicional de Pótam: con el gobierno federal, secretario de reforma agraria, Lic. Florencio Salazar Adame; el gobierno del estado, secretario de Gobierno, Ing. Roberto Ruibal Astiazaran y las Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui.

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

- **El día 3 de Diciembre de 2005**, las brigadas de trabajo técnico de la SRA y del RAN, así como un representante del Gobierno del Estado y un notario público; la autoridades Tradicionales y la tropa yoemia de la tribu, se trasladaron a la isla de Lobos en el punto conocido como Boca Sur, instalando el aparato de medición GPS, marca Trumble ACU Bluetooth, donde le señalaron las Autoridades Tradicionales, que el punto original fue tomado el mes de Octubre, cuando están las mareas bajas y esa parte había sido dragada en 1957, y que el punto tomado en ese entonces, estaba en las loberas.

De la Boca Sur de la Isla, el grupo de trabajo y las Autoridades Tradicionales, se trasladaron hacia el punto denominado punta Sur. Mismo que en 1997 ya había sido delimitado, para ello se trazo, en ese entonces, según se hizo constar, una línea de postería y mojoneras a cabeza de playa y en el punto natural denominado Tosalkawi, punto en el que no se tomaron lecturas técnicas, porque se considera intermedio en la recta del vértice que une a los demás puntos naturales.

El siguiente punto natural, señalado por las Autoridades Tradicionales y la tropa Yoemia, es el Raycora, en este punto, al tomarse lecturas de medición se constató por los presentes y participantes, como se denominaba y se distinguía a simple vista, los trabajos realizados por la tribu de la brechas trazadas en sus linderos. Se tomó nota, que además de ser un punto natural, existía una mojonera, con inscripciones de 1997 y, a decir de los presentes, estas fueron instaladas y trazadas por la tribu, posterior al decreto de Zedillo, es decir, haciéndole creer a las Autoridades Tradicionales y la tropa, que esa era la línea trazada en 1997.

A simple vista, se comprobó daños y deterioro en el punto natural por los trabajos para el trazo de la carretera, Atotonilco – Bahía de lobos. Comentaron las autoridades de la tribu, “como si se quisiese desaparecer o destruir ese punto natural. Más que un beneficio, la carretera propiciaría más invasiones y despojos de su territorio, porque en esta parte la vocación del terreno es eminentemente acuícola”, A simple vista se observó, terrenos abiertos al cultivo y obras de infraestructura hidroagrícola, explotados por particulares y ejidatarios, que no cuentan con autorización de las Autoridades Tradicionales.

De ese punto, los participantes se trasladaron al punto donde las Autoridades Tradicionales señalaron, se ubica en el punto la esquina suroeste del Cuadrilátero de San José, tal y como lo indica el decreto de Lázaro Cárdenas; tomándose las lecturas técnicas.

A invitación y tal como se había acordado, en la guardia tradicional de Pótam, el grupo de trabajo se traslado hacia el punto que señala el decreto de 1997 (Zedillo), localizado en la comunidad Yaqui el Castillo. Para así ir verificándolos puntos que señalan límites del territorio de la tribu y los que indican por su parte el decreto de 1997.

De ese punto las autoridades y la tropa acordaron acampar en la comunidad Yaqui El Conti, acordándose reunirse a la mañana siguiente con los funcionarios y técnicos asignados.

Cabe señalar, que ese día se unieron a los trabajos, las Autoridades Tradicionales de Cócorit y Bácum, faltando únicamente las de Belem, que se incorporarían según información en el transcurso del recorrido y el notario público ya no continuó.

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

- **4 de Diciembre de 2005**, en este día los trabajos se iniciarían en un punto conocido como Chumampaco, localizado en las vegas del Río Yaqui, esto a solicitud de los técnicos y funcionarios del gobierno federal, quienes argumentaron, que contribuiría a tener una mayor confiabilidad referenciada en la información recabada, para ello, las autoridades tradicionales asignaron a comisionados para que los acompañaran.

Posteriormente y a solicitud de la Autoridades Tradicionales de Cócorit y Bácum, se volvió a tomar la lectura técnica del punto del decreto de 1997 (Zedillo) llamado el Castillo, posteriormente, se tomó otra lectura en el punto denominado Álamos Cuates. Esto a petición de las Autoridades de Cócorit y Bácum, haciéndose acompañar por los comisionados asignados por los otros pueblos.

A petición de estas mismas autoridades se tomó lectura del punto denominado el Tarachi. Continuando con el recorrido, por la tarde se tomaron lecturas técnicas en el punto conocido como el Conti, señalado por las tres Cruces, que de acuerdo a la tradición y a la ley interna de la tribu, señala los linderos de los pueblos.

El recorrido continuó en el punto denominado canal Bajo – Porfirio Díaz, donde se encuentra ubicada una mojonera; posteriormente se traslado el grupo de trabajo al punto denominado Tetanchopo. Mismo donde se encuentra ubicada una vivienda de particulares, que en anteriores recorridos no se encontraban. A la persona que se dijo administrador o posesionario de las viviendas, se le solicitó permiso, al cual accedió de una manera pacífica. Procediendo a la instalación de los aparatos de medición y se le dio la lectura técnica respectiva.

Hay que mencionar que en cada punto donde se instalaba el aparato de medición se daba lectura técnica en voz alta, para que constatará y tomaran nota quienes así lo quisieran, o bien por los comisionados técnicos por las Autoridades Tradicionales.

Este mismo día, el grupo de trabajo se traslado al punto denominado Hornos – Super Río Grande; continuando con el punto natural Chiculi – Jecatacari.

Ahí se tomó el acuerdo con los funcionarios federales y sus técnicos así como con la Autoridades Tradicionales de acampar en la presa el Oviachic, continuando con los trabajos el día siguiente.

- **5 de Diciembre de 2005**, ese día se iniciaron los trabajos a sugerencia de los pueblos de Cócorit y Bácum, de los puntos del decreto de 1997, para ello los pueblos designaron a comisionados de la tribu, para dar cumplimiento así a los acuerdos de la guardia tradicional de Pótam.

Por su parte, el resto de Autoridades Tradicionales, en el transcurso del día se trasladaron al punto natural denominado Jubabampo. A esperar la llegada del resto de Autoridades Tradicionales, así como los técnicos y funcionarios del gobierno federal. Una vez reunidas las autoridades tradicionales y los funcionarios y técnicos federales, se procedió a la ascensión del punto natural Jubabampo, procediéndose a tomar la lectura técnica respectiva, con los aparatos de medición; posteriormente el grupo de trabajo se traslado al punto natural

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

denominado Sikisiba – Palomas; procediendo posteriormente a acampar en el rancho La Noria – Sahuaral.

- **6 de Diciembre de 2005**, con el inicio del día, y con la participación de las Autoridades Tradicionales y funcionarios y técnicos federales, se instaló el aparato de medición donde señalaron las Autoridades Tradicionales, en este punto llamado Sahuaral, se encuentra un rancho en explotación llamado la noria. A los usufructuarios o vaqueros, se les solicitó el permiso correspondiente para realizar los trabajos, por lo que no hubo ninguna objeción.

Posteriormente, se efectuó el traslado hacia el punto natural llamado bonancita, instalándose el aparato de medición en la cumbre del cerro Bonancita, donde se encuentra una mojonera de concreto, con inscripciones, de las que se tomó nota dándose la lectura técnica.

De este punto natural, viendo tanto al este como al oeste, se pudo constatar de los trazos, brechas y líneas, marcados con anterioridad por las autoridades tradicionales, de la línea que indica el lindero del territorio Yaqui.

En este punto natural, se hizo la observación por parte del Subdelegado del RAN el Lic. Juan Edmundo López Durand, que de trasladarnos al siguiente punto natural, que era el picacho del Moscobampo, no era necesario que se hiciera la ascensión al punto natural, sino que estos trabajos los podían hacer ellos con la tecnología actual, sin necesidad de ascender.

Por lo que se les hizo ver por parte de las autoridades Tradicionales, que era un punto de acuerdo con el Secretario de Reforma Agraria, Lic. Florencio Salazar Adame y el Secretario de gobierno, Ing. Roberto Ruibal Astiazaran, de que los puntos naturales que señalaran las autoridades, iban a ser visitados y si era necesario ascender, se tendría que subir al picacho.

Se le hizo saber además, que esto para la tribu Yaqui, es importante y determinante, ya que al punto natural llamado el picacho de moscobampo, el decreto de 1997 (Zedillo), toman el punto del cerro de Jobaykawi, distante y nada parecido con el picacho de Moscobampo.

Ya en el transcurso del recorrido, se le había hecho saber al Delegado de Reforma Agraria, Lic. Erick Martínez y al coordinador de los trabajos técnicos, que el delegado insistentemente y abiertamente mencionaba que los puntos que se tomaban no eran los verdaderos, sino los verdaderos eran los de 1997 (Zedillo). Cuando estos comentarios enrarecieron el ambiente de coordinación para la realización de los trabajos.

Por parte de la Autoridades Tradicionales, se planteó que se reunirían las autoridades, en la brecha al pie del Picacho, o bien en el Rancho los Coyotes, ya que por voz del ingeniero Canales, técnico de la tribu, hizo mención de que coincidía con los técnicos del gobierno federal de no subir al picacho de Moscobampo, pero si visitar el punto Zedillista, el cerró del Jobaykawi, por lo que se le hizo mención de los mismo argumentos anteriores, además que las autoridades y la tropa yoemia, no iba para reconocer los puntos zedillistas eso era del interés del gobierno federal, sino manifestarse por el reconocimiento de los puntos naturales, tal y como fue el acuerdo de la Guarida Tradicional de Pótam.

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

Haciendo un alto en el camino, se sostuvo una reunión de las autoridades tradicionales, donde se propuso por parte de Cócorit y Bácum, que en lugar de ir rumbo al Picacho a acampar, se visitará primeramente el punto natural Las Trincheras de Moscobampo. Después de deliberar se aceptó. Pero ya en el trayecto se volvió a realizar otra reunión. Argumentando las Autoridades de Bácum y Cócorit, que habría que ir a la guardia tradicional de Belem, aduciendo que se le tenía que solicitar permiso ya que se encontraba en su jurisdicción. Se hizo la observación por parte de los pueblos de Vícam, Pótam, Tórim, Huirivis y Ráhum, que el acuerdo y la invitación era de los ocho pueblos y la tropa yaqui, dispuesta a apoyar los acuerdos de la Guardia Tradicional de Pótam, que era un deber y mandato de todas las Autoridades Tradicionales y la tropa Yoemia, no de un recorrido por los puntos naturales por jurisdicción, ya que no era una visión yori, sino del recorrido por el territorio considerado como un todo. Por lo tanto todo integrante de la tribu estaba invitado, no únicamente a apoyar con su presencia, sino que en el lugar que se estuviera trabajando, orando o descansando, sabía que su voz y sus demandas históricas, se estaban definiendo o reafirmando, como es la definición de su territorio y sus puntos naturales.

Con estas palabras se tomó el acuerdo de continuar el recorrido. Como ya era tarde se visitó el punto natural en la Trinchera de Moscobampo, tomando las lecturas técnicas correspondientes.

Las autoridades de Belém y Cócorit se retiraron explicando que quería avisar a la Guardia Tradicional de Belém para que estuviera presente en los trabajos y luego se nos reincorporarían.

Por su parte las Autoridades de Vícam, Pótam, Tórim, Huirivis y Ráhum continuaron el recorrido, para ello se abastecieron de víveres en el poblado La Misa y poder acampar en el rancho El Coyote. Para al día siguiente subir al picacho del Moscobampo. Antes de caer la tarde se tomó la lectura técnica del punto natural llamado Trincheras de Moscobampo poniéndose de acuerdo con los funcionarios y técnicos federales de continuar los trabajos al día siguiente. Quienes por su parte pernoctaron en Guaymas.

➤ **7 de Diciembre de 2005.** las autoridades Tradicionales de Pótam Ráhum y Tórim, iniciaron los trabajos en el picacho de Moscobampo, ya que las autoridades de Vícam y Huirivis se tuvieron que retirar pues tuvieron fallas mecánicas sus vehículos, no sin antes designar a comisionados. Una vez que llegaron los técnicos federales en compañía de los comisionados de la tribu Yaqui, iniciaron el ascenso.

Una vez en la cima del picacho, instalaron los aparatos de medición, dándole lectura técnica en presencia de los comisionados por la tribu. Es de mencionar y hacer constar que en el ascenso y descenso se emplearon 10 horas aproximadamente.

Posteriormente la Autoridades se trasladaron y acamparon en el sitio del Bahugo donde ya esperaban las Autoridades de Vícam y Huirivis. Los funcionarios y técnicos se retiraron a Guaymas. Conviniendo de continuar los trabajos al día siguiente.

➤ **8 de Diciembre de 2005.** Este día se trasladaron la Autoridades Tradicionales y los funcionarios y técnicos federales al punto natural llamado cerro de la Bandera instalando

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

los aparatos de medición en la cima del cerro, donde señalaron las Autoridades Tradicionales. Dándose y tomando nota de la lectura técnica.

Posteriormente se trasladaron al punto que hace mención en decreto de Cárdenas, donde señalaron la Autoridades el punto donde se encontraba la ubicación de la Estación las Guásimas, instalando los aparatos de medición y tomando la lectura técnica.

De ahí se trasladaron a la comunidad pesquera de las Guásimas, para que en dos pangas se llegará hasta el punto natural que señalaron la autoridades, llamado la Piedra Ahogada, porque como su nombre lo indica, se encuentra en el medio del mar, a unos 100 metros, aproximadamente de la playa. Instalándose el aparato de medición sobre el punto natural que señalaron las autoridades, procediendo a su lectura técnica.

Una vez concluidos los trabajos del recorrido por el territorio, en la comunidad pesquera de las Guásimas, reuniéndose para dar gracias por la conclusión de los trabajos los funcionarios y técnicos federales, autoridades tradicionales y tropa yoemia. Tal y como se acordó en la Guardia Tradicional de Pótam.

La presente acta de fe pública territorial de la tribu yaqui, es para dejar constancia de los trabajos realizados en el territorio. Tomando como antecedentes la posición política – histórica de la tribu Yaqui para la delimitación de su territorio, a partir de los puntos naturales y la interpretación del Decreto de Lázaro Cárdenas. Para contar así con los elementos que permitan tener una evaluación del conflicto territorial y poder presentar las alternativas y propuestas de negociación con colindante y posesionarios del territorio de la tribu Yaqui.

Firman la presente las que en ella participaron y los que dan fé.

(Se anexa plano elaborado con los resultados del recorrido)

### **Pueblo de Vícam**

Gilberto Flores	Gobernador
Nicolás Ricardo Maviz	Pueblo Mayor
Hilario Bacasegua Galaviz	Capitán
Alejandro Valenzuela Buitimea	Comandante
Vicente González Estrella	Secretario

### **Pueblo de Pótam**

Maximino Valenzuela Matuz	Gobernador
Francisco Rivera Aguilera	Pueblo Mayor
Abel Onamea Cúpiz	Capitán
Eduardo López Cenizo	Comandante
Pablo Amarillas Caupicio	Secretario

### **Pueblo de Tórim**

Octaviano Jécari Espinoza	Gobernador
Apolonio Suárez Cuamea	Pueblo Mayor

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

Manuel Valencia Romero	Capitán
Leocadio Valenzuela Valencia	Comandante
Jorge Cibrian Barra	Secretario

### **Pueblo de Ráhum**

José Luis Cienfuegos Bisueta	Gobernador
Cecilio García Murillo	Pueblo Mayor
Dolores Valencia Valenzuela	Capitán
Dolores Bacasehua Moroyoqui	Comandante
Cirsóforo Valenzuela Ahumada	Secretario

### **Pueblo de Huirivis**

Félix Gutiérrez López	Gobernador
Placido Molina Matuz	Pueblo Mayor
Teodulfo Buitimea Seapicio	Capitán
Humberto Arenas Cuen	Comandante
Manuel Valdéz Murillo	Secretario

### **Pueblo de Belem**

Juan Manuel Molina Valenzuela	Gobernador
Juan María Molina Flores	Pueblo Mayor
Luciano Valencia Vega	Capitán
Eleuterio Juárez Jaime	Comandante
José Juan Mori Matuz	Secretario

### **Pueblo de Cócorit**

Emilio Ochoa García	Gobernador
Mario Valencia Ramírez	Pueblo Mayor
Valente Cota Abato	Capitán
Agustín Valencia Gotobopicio	Comandante
Anselmo Franco Ibarra	Secretario

### **Pueblo de Bácum**

Justino Romero Flores	Gobernador
Juan Estrella Espinoza	Pueblo Mayor
Juan González Armenta	Capitán
Carmelo Castillo Millanes	Comandante
Paulino Sanaba Vega	Secretario

### **Por el pueblo de Vícam**

**Severo Flore Buitimea**  
**Mauricio Espinoza Cota**  
**Mateo Hernández Matuz**  
**Cecilia Buitimea**

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

**Ambrosio Matuz Álvarez**  
**Cirilo Valenzuela Buitimea**  
**Armando Bacasegua**  
**Alfonso Espinoza Matuz**  
**Horacio Valenzuela Buitimea**  
**Marco Antonio Herrera Molina**  
**Manuel de Jesús González Estrella**  
**Miguel Montiel**  
**Juan Matuz Buitimea**

**Por el pueblo de Pótam**

**Catalino Espinoza González**  
**Gilberto**  
**Pascual Casillas**  
**Sixto Espinoza**  
**Gabriel Leyva**  
**Ramón Espinoza**  
**Ignacio Ochoa**  
**Julia**  
**Martha González**  
**María Alejandra Arenas Duarte**  
**Trinidad Martínez**  
**Feliciano Moroyoqui**  
**Dámaso Amarillas Baltasar**

**Por el pueblo Tórim**

**José Luis Medina Valencia**  
**Miguel Jécari Vibalejo**  
**Eduardo Domínguez Gastelum**  
**Faustino Valdez Nocomea**  
**Victor Valdéz Molina**  
**Nicolas Álvarez Buitimea**  
**Edmundo Buitimea González**  
**Dionicio Matuz Buitimea**  
**Juan María Marqués López**  
**Cruz Marqués Buitimea**  
**Angelino Buitimea Flores**  
**Félix Norzagaray Medina**  
**Fernando Martínez Ozuna**  
**Cornelio Molina Valencia**  
**Ernesto Argüelles Méndez**  
**Fernando Montiel Velásquez**  
**María Luisa Urbalejo Ureas**  
**Ignacia Buitimea Molina**  
**Inés Molina Flores**

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

**Magda Aurelia Medina Valencia**  
**Rita Salvatierra Campoy**  
**Georgina Borboa García**  
**Ángela Flores Buitimea**  
**María Ester Valdéz Molina**  
**Maria Biridianda Martínez González**  
**Maria de Jesús Álvarez Molina**  
**Gabina Álvarez Buitimea**  
**Victoria Norzagaray Medina**  
**Dolores Norzagaray Medina**  
**Ariana Murillo**  
**Griselda Martínez Norzagaray**

**Por el pueblo de Rahúm**

**Anselmo Castillo Subau**  
**Cirsóforo Valenzuela**  
**Victor Nocamea**  
**José María Valenzuela**  
**El Cheto**  
**Juan Ortiz**  
**Gonzalo Choki Macochini**  
**Felipe Valenzuela**  
**María Griselda Martínez Norzagaray**  
**Jesús Gabriel Sandoval Martínez**  
**Joaquín Muñoz Valenzuela**

**Por el pueblo de Huirivis**

**Juan José Rivera**  
**Gilberto García**  
**Alberto Moroyoqui Amarillas**  
**Felipe Choki**  
**Benito Gutiérrez Jaimes**  
**Alfonso Ozuna Valencia**

**Por el pueblo Cócorit**

**Guillermo Castillo Valdéz**  
**Confesor Aldama Romero**  
**Juan María Valencia**  
**Manuel Ramos**  
**Rubén Molina**  
**Miguel Valencia B**

## ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

### Por el pueblo de Bácum

**Francisco Álvarez Lobo**  
**Ignacio Flores Acosta**  
**Miguel Cota Tórtola**  
**Luis Pina**

**Por Yaki Pasko**  
**Roberto Valencia**

**Observador Internacional de Yaqki**  
**Pasko**

### Por el gobierno Federal

**Lic. Francisco Erick Martínez Rodríguez**

**Lic. Bernal**

**Ing. Luis Adolfo de la Cruz Gamboa**

**Lic. Juan Edmundo López Durán**

**Ing. Marco Antonio Altamirano Ochoa**

**Ing. Daniel Coss Silva**

**Ing. Oscar Eberto Cota Buitimea**

**Ing. Rodolfo Chacón**

**Ing. José Olvera**

**Ing. Marco Antonio Altamirano**

**Representante regional noroeste de**  
**la secretaría de Reforma Agraria**

**Delegado del Registro Agrario**  
**Nacional**

**Supervisor Regional de Brigadas de**  
**Medición del RAN**

**Subdelegado Técnico de la**  
**Delegación del RAN en el Estado**

**Jefe del Departamento de**  
**Cartografía y proceso fotomecánico**  
**del RAN**

**Jefe del Departamento de**  
**Topografía del RAN**

**Jefe del Área de Catastro de la**  
**Delegación del RAN en el Estado**

**RAN**

**RAN**

**RAN**

### Por el Gobierno del Estado

**Lic. José Luis Hernández Pineda**

**Lic. Florencio Salazar Adame**

**Ing. Roberto Ruibal Astiazaran**

**Coordinación Agraria**

**Secretario de la SRA**

**Secretario de Gobierno**

**ACTA DE FE PÚBLICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI**

**Jesús Félix Holguín**

**Presidente Municipal de Cajeme**

**Presidente Municipal de Guaymas**

**Presidente Municipal de Bácum**

**Presidente Municipal de San Ignacio Río Muerto**

**Presidente Municipal de Empalme**

**Lic. Juan Esquer**

**Notario Público No. 2 Cd. Obregón  
Sonora**

**17 de Diciembre de 2005  
Belém Territorio de la Tribu Yaqui, Sonora México**